24

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9747.

POR EL CUAL SE TRANSFIERE AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES LA SUMA DE ₲ 70.000.-

715.-

Asunción, 1º de ~~Julio~~ Agosto de 1945.-

VISTOS: los Decretos Nos. 9.140 y 9.387, por el cual se ordena la entrega de la suma de ₲ 66.000.- y por el cual se destina la suma de ₲ 4.000.-, respectivamente, para la construcción de la Escuela Normal de Pilar; el Decreto Nº 19.411 de fecha 14 de agosto de 1943, y los planos elaborados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Transfiérese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la suma de SETENTA MIL GUARANIES (₲ 70.000.-) entregada al Ministerio de Educación por los Decretos Nos. 9.140 del 14 de junio de 1945 y 19.411 de fecha 14 de agosto de 1943 para la construcción de la Escuela Normal de Pilar.-

Art. 2º.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones rendirá cuenta documentada de la inversión de la suma mencionada en el Art. 1º de este Decreto, a la Contaduría General de la Nación, Sección Rendición de Cuentas, por intermedio del Ministerio de Educación.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Juan Stefanich